

En Málaga, a 25 de junio de 2020

COMPARECEN

De una parte: Don Cándido Martín Ariza, en su condición de Director Gerente de la EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M., con CIF. nº A-29.585.726, con domicilio social en la calle Realenga de San Luis, 11 de Málaga, constituida mediante escritura otorgada ante el notario de esta ciudad, D. Vicente Castillo Tamarit con fecha 9 de octubre de 1992, con cambio de denominación, ampliación del objeto social y modificación de estatutos, mediante escritura otorgada ante el mismo notario de fecha 14 de julio de 1998.

VELA PRETO
ARMANDO -
DNF
2721.06.24
09.54.42
+0707

De otra parte: D^a. Gema Lozano Casado, mayor de edad, con domicilio en Calle Castillo Puebla de Alcocer, 10, Badajoz, CP 06006 y D.N.I. 09204401-P, actuando en representación de la entidad Auditoriza Diagnóstico de Sistemas, S.L., con domicilio social en Calle Castillo Puebla de Alcocer, 10, Badajoz, CP 06006 y CIF B-06586085 según escritura de apoderamiento nº 967 otorgada en Badajoz ante el Notario D. Carlos Alberto Mateos Íñiguez.

Ambas partes, según intervienen, se reconocen mutuamente competencia y capacidad legal bastante para formalizar el presente contrato, y a tal efecto expresan:

ANTECEDENTES

- I. En fecha 12 de julio de 2019, se formalizó entre las partes el contrato para el servicio de auditorías internas en toda la organización bajo las normas UNE-EN ISO 9001:2015, UNE-EN ISO 14001:2015, UNE 170001 y OHSAS 18001:2007 y de identificación de requisitos legales aplicables y de previsible aplicación a las actividades desarrolladas en la organización.
- II. De acuerdo con lo previsto en la cláusula 2.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el plazo total de ejecución del contrato es de un año prorrogable por periodos anuales, hasta un máximo de cuatro prórrogas.
- III. Que el próximo 11 de julio de 2020 se producirá el vencimiento del primer periodo del contrato y estando ambas partes interesadas en la continuación del servicio contratado, y al no haberse producido la denuncia del mismo, se formaliza en este acto la primera prórroga del contrato por el periodo que abarca del 12 de julio de 2020 al 11 de julio de 2021, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

- 1) AUDITORIZA DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS, S.L., se compromete a prestar el "Servicio de auditorías internas en toda la organización bajo las normas UNE-EN ISO 9001:2015, UNE-EN ISO 14001:2015, UNE 170001 y OHSAS 18001:2007 y de identificación de requisitos legales aplicables y de previsible aplicación a las actividades desarrolladas en la organización" de acuerdo con la oferta presentada y con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, los cuales se consideran documentos contractuales, plenamente aceptados por el

contratista, y que declara tener copia en su poder, así como a las especificaciones contenidas en la proposición del contratista.

- 2) El importe máximo de la prórroga del contrato es de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (1.885 €) IVA excluido, que serán abonados al contratista del modo previsto en la cláusula 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 3) El plazo de duración del contrato será de un año, desde el 12 de julio de 2020 al 11 de julio de 2021.
- 4) Para lo no mencionado expresamente en este documento se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, en el resto de documentos contractuales y en la demás normativa que resulte de aplicación.

Y para que conste, firman el presente contrato por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio mencionados.

MARTIN ARIZA
JOSE CANDIDO
- DNI
[REDACTED]

Firmado digitalmente
por MARTIN ARIZA
JOSE CANDIDO - DN
[REDACTED]
Fecha: 2020.06.24
10:21:34 +02'00'

Firmado por 09204401P MARIA GEMA
LOZANO (R: B06586085) el día
22/06/2020 con un certificado
emitido por AC Representación

Cándido Martín Ariza
Director Gerente

Gema Lozano Casado
Representante